



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 65.105)

Concejo Municipal

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los/as Concejales/as Julián Ferrero, Caren Tepp, Juan Monteverde y Jesica Pellegrini, el cual expresa:

“Visto: El reclamo formulado por los vecinos y las vecinas de barrio Acindar del Distrito Sudoeste, donde expresan la necesidad de reparar el pavimento en distintos tramos, y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas de barrio Acindar manifiestan que, en primer lugar, en la intersección de las calles Falkner y Mosconi se hundió el hormigón que había sido reparado recientemente por la Municipalidad.

Que, por otro lado, calle Ramón Lista nunca fue repavimentada en el marco de las obras de asfalto que se hicieron en el barrio, por lo cual tiene baches profundos desde su inicio a la altura del 3300 hasta su culminación al 3800.

Que este estado del asfalto entorpece la circulación y genera un peligro para los y las automovilistas.

Que ante el hundimiento de la calzada se acumula agua en mal estado y los días de lluvia se producen inundaciones.

Que se adjunta fotografía en la que puede observarse las características del problema mencionado.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Que brindar accesibilidad a una mejor movilidad para todos y todas es fundamental para otorgar una mejor calidad de vida para quienes habitan y transitan la ciudad a diario.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición pertinente, estudie la factibilidad de repavimentar o incorporar en el Plan Especial de Recuperación de Pavimentos y Bacheo, según corresponda, los siguientes sectores:

- a) La intersección de las calles Falkner y Mosconi.
- b) Calle Ramón Lista entre Crespo y Nahuel Huapi.

Art. 2°.- Dese cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2024.-